Expediente: **2130/23**
Carátula: **MANSILLA JORGE ANTONIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/02/2024 - 00:00**
**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**
*23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO*
*90000000000 - SANCHEZ, HILDA SOLEDAD-PERITO CONTADOR*
*20220734561 - GONZALEZ, MANUEL ANTONIO-POR DERECHO PROPIO*
*23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO*
*20220734561 - MANSILLA, JORGE ANTONIO-ACTOR*

---

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 2130/23

**H103024878408**

JUICIO: MANSILLA JORGE ANTONIO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO.- EXPTE N°: 2130/23-2130/23

San Miguel de Tucuman, febrero de 2024.-

Proveyendo la presentación digital del letrado Rafael E. Rillo Cabanne: Atento a la renuncia formulada por el letrado Rafael E. Rillo Cabanne, intímese a CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN (POPULART ART), a fin de que en el perentorio término de tres (03) días se apersone a estar a derecho en la presente causa por si o por medio de apoderado y constituya nuevo domicilio digital, con las precisiones del art. 16 -inciso 2°- del CPCyC (de aplicación supletoria) y en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados Digitales, con las excepciones previstas por el art 22 del CPL.

Hágase conocer al letrado renunciante que deberá continuar entendiendo en la tramitación de las presentes actuaciones, mientras transcurre el plazo otorgado para la sustitución del mandato; deberá continuar sus gestiones propias de la defensa, hasta que haya vencido el mismo, no pudiendo abandonar ni dejar de cumplir con sus obligaciones propias a su cargo. Este plazo deberá computarse desde la fecha en que el mandante quede debidamente notificado, encontrándose a su cargo las diligencias tendientes al cumplimiento de la notificación, de la presente providencia en el domicilio real de . PERSONAL.- MAR-2130/23

**Actuación firmada en fecha 08/02/2024**

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.